

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don Juan Ruiz López.
Expediente: H-64/03-ET.
Fecha: 6 de febrero de 2004.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Materia: Espectáculo Taurino.
Infracción: Grave, art. 37 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.
Sanción: Multa de 250 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Huelva, 16 de marzo de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación Económica Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte: H-24/04.

Encausado: Lopemar Promociones, S.L.

Ultimo domicilio: Maestre Salvador López, 38 Bajo, 21003, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 16 de marzo de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la Disolución de la Organización Profesional que se cita.

En fecha 30 de noviembre de 2002, se celebró en la ciudad de Antequera (Málaga) la Asamblea General Extraordinaria de la organización profesional denominada «Asociación de Geógrafos Profesionales de Andalucía», en la que se acordó por unanimidad la Disolución de la citada organización dado que desde hace años se encuentra totalmente inactiva y no considerarse factible su continuación por ser improbable la reanudación de los proyectos y actividades para la que fue creada.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo de disolución adoptado y del acta de disolución de la citada organización constan don Antonio Galán y don Manuel Benabent, como Secretario y Presidente respectivamente.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de Información Pública para autorización administrativa y declaración de Impacto Ambiental de Instalación Eléctrica. (PP. 886/2004).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995 de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Corporación Eólica de Huelva, S.A.

Domicilio: C/ Romero Girón, 4.

Localidad: 28036 Madrid.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes «Mesa del Esparragal» «El Esparragal» «Los Ballesteros», «Cerro Miranda», «La Mesa» «La Ventosilla».

Términos municipales afectados: Alcalá de los Gazules.

Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado: «Mesa del Esparragal» de 36 MW.

- 18 Aerogeneradores G83-2000 o similar Tripala de 83 metros de diámetro, con generador asíncrono a 690 V y 2.100 kW de potencia nominal c/u, emplazado en torres metálicas tubulares.
- 18 Centros de transformación 2.000 KVA, 0,69/20 kV tipo interior.
- 3 Líneas colectoras de la red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

Subestación-Transformadora 20/45 kV.

Posición en 20 kV. Tipo Intemperie simple barra.

- 3 Líneas Celdas SF6.
- 1 Celda salida transformador de potencia.
- 1 Celda SS AA y trafo 160 KVA.
- 1 Posición transformador potencia. 1 transformador 20/45 kV; 36 MVA.

Posición 66 kV. Tipo Intemperie simple barra.

- 1 Celda salida transformador de potencia.
- 1 celda medida.
- 1 celda línea SF6.

Referencia: AT-7042/04.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Plaza de Asdrúbal, s/n y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 8 de marzo de 2004.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de Información Pública para autorización administrativa y declaración de Impacto Ambiental de Instalación Eléctrica. (PP. 887/2004).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, del 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de Autorizar de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Corporación Eólica de Huelva, S.A.

Domicilio: C/ Romero Girón, 4.

Localidad: 28036, Madrid.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes «Cerro Mirador», «Los Cerrajones», «Las Ventosillas», «Cañada Honda», «Visillo de Paterna», «Cerro Gordo».

Términos municipales afectados: Alcalá de los Gazules, Medina Sidonia, Paterna de la Rivera.

Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica.

Características principales del anteproyecto:

Parque Eólico denominado: «El Mirador de Lentejuela» de 36 MW.

- 18 Aerogeneradores G83-2000 o similar Tripala de 83 metros de diámetro, con generador asíncrono a 690 V y 2100 kW de potencia nominal c/u, emplazado en torres metálicas tubulares.
- 18 Centros de Transformación 2000 KVA, 0,69/20 kV tipo interior.
- 3 Líneas colectoras de la red eléctrica subterránea de Alta Tensión a 20 kV.

Subestación Transformadora 20/45 kV:

Posición en 20 kV. Tipo Intemperie Simple Barra.

- 3 Líneas Celdas SF6.
- 1 Celda salida transformador de potencia.
- 1 Celda SS AA y trafo 160 kVA.
- 1 Posición Transformador Potencia.
- 1 Transformador 20/45 kV; 36 MVA.

Posición 66 kV. Tipo Intemperie Simple Barra.

- 1 Celda Salida Transformador de potencia.
- 1 Celda Medida.
- 1 Celda Línea SF6.

Referencia: AT- 7043/04.

Lo que se hace publico para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Plaza de Asdrúbal, s/n, y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 8 de marzo de 2004.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 888/2004).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995 de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Corporación Eólica de Huelva, S.A.

Domicilio: C/ Romero Girón, 4.

Localidad: 28036 Madrid.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes «Las Pilas» «El Chopo», «El palmar de Juan Gallo» «El Horrillo» y «Peña Batida».

Términos municipales afectados: Alcalá de los Gazules y Paterna de la Rivera.

Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica.

Características principales del anteproyecto: